



Reglamento de la Carrera:

Tecnicatura Superior en Enfermería

Resolución -2025-872-GCABA-MEDGC

Año 2026

Sede Rectorado: Yerbal 1885 - CABA (CP 1406) 4632-4845/4633-7564

Sede Fundación: Boyacá 125- CABA (CP. 1406) Tel: 4631-5864

Email: informes@cienciasdelasalud.edu.ar info@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar

Art. 1: Reglamentos: El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Título I: Características de la Carrera y el egresado

Art. 2: Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Art. 3: Título que otorga: Enfermera/Enfermero

Art. 4: Alcances del título:

El enfermero está capacitado para el ejercicio profesional en relación de dependencia y en forma libre, desarrollando, brindando y gestionando los cuidados de enfermería autónomos interdependientes para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la persona, la familia, grupo y comunidad hasta el nivel de cuidados intermedios, en los ámbitos comunitarios y hospitalarios, gestionando su ámbito de trabajo y participando en estudios de investigación y acción.

Art. 5: Perfil del egresado:

El área ocupacional del egresado es el sector salud, en el marco de:

- Hospitales, clínicas, sanatorios
- Comunidad. Centros de Salud y Áreas Programáticas. Domicilios.
- Empresas
- Instituciones Educativas
- Comités y Grupos de Trabajo Disciplinarios y/o interdisciplinarios.

Título II: Régimen de Cursada

Art. 6: Plan de Estudios:

PRIMER AÑO / PRIMER CUATRIMESTRE

- Comunicación y Relaciones Interpersonales
- Antropología y Fundamentos Socioculturales de Enfermería
- EDI: Técnicas de Estudio
- Salud Pública
- Ciencias Biológicas
- Fundamentos de Enfermería
- Cuidados y Modelos de Atención
- Practica Profesionalizante Inicial

PRIMER AÑO / SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Epidemiología
- Anatomía y Fisiología
- Farmacología General
- Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- Enfermería Básica
- Enfermería comunitaria
- Practica Profesionalizante general

SEGUNDO AÑO / PRIMER CUATRIMESTRE

- Aspectos Psicosociales del sujeto de Atención
- Tecnologías Aplicadas a la salud
- Nutrición y Dietoterapia
- Farmacología Específica
- Enfermería Clínica del Adulto
- Practica Profesionalizante Clínica

SEGUNDO AÑO / SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Inglés Técnico
- Bioética y Profesión
- EDI: Cuidado Integral y redes vinculares
- Enfermería en Salud Mental
- Enfermería Quirúrgica del Adulto
- Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica

TERCER AÑO / PRIMER CUATRIMESTRE

- Administración y Liderazgo en enfermería
- Enfermería Centrada en la Familia y Comunidad
- Enfermería Materno Infanto-juvenil
- Practica Profesionalizante Orientada a la familia y Comunidad

TERCER AÑO / SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Gestión de los Servicios de Enfermería
- Deontología y Legislación
- Introducción a la investigación
- EDI: Técnicas de abordaje emocional para urgencias y emergencias
- Practica Profesionalizante en Cuidados Integrales

Art. 7- Régimen de Correlatividades

Para cursar	Debe tener regularizada la cursada
Anatomía y Fisiología	Ciencias Biológicas
Farmacología General	Ciencias Biológicas
Enfermería Básica	Cuidados y Modelos de Atención
Práctica profesionalizante General	Cuidados y Modelos de Atención
Farmacología específica	Anatomía y Fisiología Farmacología general
Enfermería Clínica del Adulto	Anatomía y Fisiología
Enfermería en Salud Mental	Enfermería Clínica del Adulto
Enfermería Quirúrgica del Adulto Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica	Enfermería Clínica del Adulto
Enfermería Materno Infanto-Juvenil	Enfermería Clínica del Adulto Enfermería Quirúrgica del Adulto
Para Rendir Final	Deberá Tener Aprobada
Anatomía y Fisiología	Ciencias Biológicas
Farmacología Específica	Farmacología General
Enfermería Clínica del Adulto	Anatomía y Fisiología
Enfermería Quirúrgica del Adulto	Enfermería Clínica del Adulto

Para Cursar	Deberá tener aprobada
Práctica Profesionalizante General	Práctica Profesionalizante Inicial
Práctica Profesionalizante Clínica	Práctica Profesionalizante General
Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica	Práctica Profesionalizante Clínica
Práctica Profesionalizante Orientada a la Familia y Comunidad	Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica
Práctica Profesionalizante en Cuidados Integrales	Práctica Profesionalizante Orientada a la Familia y Comunidad

Nota: si un alumno/a hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, se considerará no válida al momento de su detección debiéndola rendir nuevamente.

Título III - Evaluación / Promoción/Examen libre

Art. 8 – Régimen de Evaluación y Promoción

Materias con examen final obligatorio:

- Anatomía y Fisiología
- Cuidados y Modelos de Atención
- Enfermería Centrada en la Familia y Comunidad
- Enfermería Clínica del Adulto
- Enfermería Comunitaria
- Enfermería en salud Mental
- Enfermería Materno Infanto-Juvenil
- Enfermería Quirúrgica del Adulto
- Farmacología Específica

Materias con régimen de promoción directa:

- Administración y Liderazgo en Enfermería
- Antropología y Fundamentos Socioculturales en Enfermería
- Aspectos Psicosociales del Sujeto de Atención
- Bioética y Profesión
- Ciencias Biológicas
- Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
- Deontología y Legislación
- Epidemiología
- Farmacología General
- Ingles Técnico
- Introducción a la Investigación
- Nutrición y Dietoterapia
- Salud Pública
- Comunicaciones y Relaciones Interpersonales

- Enfermería Inicial
- Fundamentos de Enfermería
- Gestión de Servicios de Enfermería
- Tecnologías Aplicadas a la salud

Talleres con régimen de aprobación directa:

- EDI: Técnicas de estudio
- EDI: Cuidado Integral y redes vinculares
- EDI: Técnicas de abordaje emocional para urgencias y emergencias
- Comunicación y Relaciones interpersonales
- Tecnologías Aplicadas a la Salud
- Fundamentos de Enfermería
- Enfermería Básica
- Gestión de los Servicios de Enfermería
- Introducción a la Investigación

Asignaturas de Prácticas profesionalizantes con régimen de aprobación directa:

- Práctica Profesionalizante Inicial
- Práctica Profesionalizante General
- Práctica Profesionalizante Clínica
- Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica
- Práctica Profesionalizante Orientada a la Familia y Comunidad
- Práctica Profesionalizante en Cuidados Integrales

Las asignaturas con las modalidades de *Materia con examen final obligatorio*, *Materia con promoción directa* y *Taller* se aprueban de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas* (Art. 16).

Las asignaturas *Práctica Profesionalizante Inicial*, *General*, *Clínica*, *Clínica Quirúrgica*, *Orientada a la Familia y Comunidad* y *en Cuidados integrales*, se aprueban con una calificación definitiva de 7 (siete) puntos o más. El alumno que obtuviera una calificación inferior a 7 (siete) puntos deberá recurrir la asignatura.

Art 9 – Examen en condición de Libre

En función de lo establecido en el Art 20 del Reglamento General, las materias que se pueden elegir para rendir libres son las que figuran a continuación:

- Campo de la formación General:
 - Antropología y Fundamentos Socioculturales de Enfermería
 - Inglés Técnico
- Campo de Formación de Fundamento:
 - Salud Pública
 - Epidemiología

- Ciencias Biológicas
- Anatomía y Fisiología

Recordar que solo podrá rendir hasta 1 (una) materia/asignatura del campo de la Formación General, y 1 (una) del campo de la Formación de Fundamento.

Art. 10- PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

- a- La Práctica Hospitalaria es obligatoria y no se puede comenzar hasta no tener el examen psicofísico completo.
- b- Durante las primeras semanas las prácticas se realizarán en gabinete, en el Instituto o donde éste designe. Luego concurrirán al Hospital o Clínica asignado.
- c- El estudiante deberá presentar la libreta para que firme diariamente el instructor su asistencia. En caso de asistir sin la misma, no podrá ingresar al campo práctico.
- d- El estudiante será evaluado en los campos prácticos de acuerdo a su desempeño en cada sector, considerándose los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales consignados en rúbrica de evaluación. Además, deberá rendir dos evaluaciones parciales y un examen integrador al finalizar cada práctica.
- e- El estudiante debe asistir a la práctica hospitalaria con el uniforme correspondiente: ambo blanco (con cuello mao), zapatos (blanco o negro) de uso exclusivo para la práctica, tarjeta de identificación y equipo de bolsillo. En época invernal campera azul con logo del instituto.
- f- El estudiante debe ingresar al campo práctico 15 minutos antes del horario de ingreso al servicio. No puede llegar uniformado de la vía pública.
- g- Para aprobar la práctica hospitalaria, **el alumno debe cumplir como mínimo con el 80 % de asistencia**. Si el alumno superara el 20 % de inasistencia, quedará libre y **deberá recursar la práctica**.

La Práctica Profesionalizante no posee instancia de reincorporación.

Normas de la Práctica Hospitalaria

- a) Los lugares del campo práctico serán asignados por La Fundación Instituto Superior de Ciencias de la Salud y por el Coordinador de la Carrera y no podrán ser modificados, salvo autorización escrita del mismo. Se realizan en Centros Asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A). Asimismo, es autoridad del coordinador efectuar las rotaciones de los alumnos por los distintos servicios bajo la supervisión de la Dirección del Instituto.
- b) La permanencia fuera del horario y/o días asignados en un campo práctico está terminantemente prohibida. La práctica hospitalaria se cursará respetando el calendario escolar vigente en ese año lectivo, por lo que la concurrencia fuera de ese período (feriados, recesos de invierno y verano, etc.) no está autorizada.
- c) Mientras se desarrolla la práctica en los días, lugares y horarios asignados, estarán bajo la responsabilidad del / de los Instructores designados por el Instituto quienes serán responsables de tomarles la asistencia, distribuirlos en las dependencias que corresponda en cada servicio, llevar a cabo clases

prácticas, evacuar dudas, tomar evaluaciones parciales o finales y emitir el concepto de cada estudiante.

- d) El estudiante deberá cumplir con las normativas de buena presencia, adecuada conducta y el cumplimiento de normas específicas de cada servicio.
- e) Los estudiantes deben asistir a los lugares indicados expresamente por el instructor y respetar las normativas de cada servicio.
- f) En caso de ocurrir una lesión o accidente en el campo práctico el estudiante deberá informar al Instructor para realizar el protocolo correspondiente. Luego realizará, sin excepción, una presentación por escrito, ante el/la Director/a de Estudios del turno correspondiente. Si el caso fuera grave, avisar previamente por teléfono a la Dirección de Estudios y al Coordinador de la carrera. Si estos pasos no se cumplen, no se aceptará el hecho.

Aspecto personal

- El/la estudiante deberá usar el uniforme completo y en condiciones.
- La pulcritud y corrección en el uso del uniforme, deberá ser motivo de especial cuidado por parte del estudiante.
- El cabello de las alumnas con pelo largo se mantendrá recogido y ordenado por medio de una redecilla de color blanca, uñas cortas, esmalte transparente, sin anillos (excepto alianza), aros tipo perla, no colgantes, ni pulseras, ni piercing.
- Los estudiantes varones deberán llevar el cabello corto o recogido y estar prolijamente afeitados. En caso de tener barba la misma debe estar prolija.
- El estudiante deberá llevar el distintivo de la Institución y la identificación con su nombre.

Para realizar las prácticas es indispensable el uso de uniforme, sin el cual no se permitirá el ingreso a los campos prácticos.

Cuadro de Inasistencias de la PRÁCTICA:

		Regular hasta	Horas Totales
PRACTICA	Año/ Cuat.	20% inasistencias	100% asistencia
Práctica Profesionalizante Inicial	1º año 1º Cuat	29 hs	144 hs
Práctica Profesionalizante General	1º año 2º Cuat	44 hs	218 hs
Práctica Profesionalizante Clínica	2º año 1º Cuat	43 hs	216 hs
Práctica Profesionalizante Clínica Quirúrgica	2º año 2º Cuat	43 hs	216 hs
Práctica Profesionalizante orientada a la Familia y Comunidad	3º año 1º Cuat	43 hs	216 hs
Práctica Profesionalizante en Cuidados Integrales	3º año 2º Cuat	54 hs	270 hs

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.

Actualización marzo 2026.-